



## **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 199 /2024**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 24 días del mes de abril del año dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

**VISTO:** El Expte. N° 38.747/19, caratulado “MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL- S/ RENDICIÓN DE CUENTAS SAF 40 FF 410 POLITICAS SOCIALES COMUNITARIAS (PO.SO.CO) EJERCICIO 2019”; y

**CONSIDERANDO:** Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2019 – Fuente de Financiamiento 410 y

Que con fecha 08 de abril de 2024 se eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoria, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V - N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS**

**ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2019 del SAF 40 – MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, por la fuente de financiamiento 410 por un monto total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.437.881,85).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.-

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Voc. En ej. De la presidencia Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES